



ADENDA No. 2. DEL 08 DE MAYO DE 2025 A LA ADENDA No. 1 DE LA CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DEL BANCO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, PUBLICADA EL 09 DE MARZO DE 2025.

- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a la población objetivo, determinada en el numeral 5 de la presente convocatoria (Quienes pueden participar) a presentar proyectos *para la conformación del Banco de Proyectos* vigencia 2025 de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de la *Política Nacional de Drogas 2023 - 2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”*.

- JUSTIFICACIÓN DE LA ADENDA

Considerando el importante número de propuestas recibidas hasta el 22 de abril de 2025 a las 23:59:59 en el marco de la convocatoria del Banco de Proyectos 2025 y siendo interés del Ministerio de Justicia y del Derecho el garantizar una evaluación detallada y completa de cada una de las propuestas remitidas por las organizaciones proponentes, se considera necesario, la expedición de la presente adenda, mediante la cual se modifica el cronograma de la convocatoria, ampliando algunos plazos en el previsto.

En este sentido, teniendo en cuenta que:

- a. Después de la evaluación de requisitos habilitantes se identificaron un significativo número de propuestas que demandaban subsanar, al menos, uno de sus documentos anexos y de soporte (susceptibles de subsanación);
- b. La matriz de resultados se publicó para conocimiento de las organizaciones proponentes el día 30 de abril en la página del Observatorio de Drogas de Colombia,
- c. Se recibieron los documentos subsanados, según el caso, por la mayoría de los proponentes hasta el 6 de mayo a las 13:00 horas, cumpliendo con los tiempos publicados en la Adenda 01.
- d. Se hace necesario cotejar si los ajustes recibidos corresponden a lo solicitado en cada una de las propuestas, lo que ha demandado más tiempo del presupuestado inicialmente.

Se considera, por la importancia de esta fase de revisión de las propuestas que se encuentren habilitadas para pasar a la siguiente fase técnica, pertinente el ampliar el plazo

ASPECTOS A MODIFICAR

PRIMERO: Respecto del numeral 4 de los términos de referencia “CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA BANCO DE PROYECTOS DPDAR AÑO 2025”, se modifica lo siguiente:



FASE VII: “Respuesta a observaciones a lista de proyectos que cumplen y no cumplen con los mínimos habilitantes”, **se amplía el plazo hasta el 14 de mayo de 2025** a las 23:59 horas.

FASE VIII: “Publicación lista definitiva de proyectos que cumplen y no cumplen con los mínimos habilitantes.”, **se modifica la fecha hasta el 16 de mayo de 2025**.

Por lo anterior, el numeral 4 “CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA BANCO DE PROYECTOS DPDAR AÑO 2025” de los términos de referencia quedará así:

FASE	ACTIVIDAD	FECHA
I	Publicación de la convocatoria en la página web del Observatorio de Drogas de Colombia – ODC. https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/Banco-Proyectos-2025.aspx	11 de marzo de 2025
II	Recepción de preguntas. Se recibirán preguntas en formato Word las cuales deben llegar debidamente numeradas en una Hoja de Word al correo bancoproyectos.dpdar@minjusticia.gov.co	Desde el 11 de marzo de 2025 hasta el 24 de marzo de 2025 a las 23:59 horas.
III	Respuesta a preguntas. Se dará respuesta a todas las preguntas en la página web del Observatorio de Drogas de Colombia–ODC. https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/Banco-Proyectos-2025.aspx	28 de marzo de 2025 a las 17:59 horas.
IV	Recepción de proyectos.	Desde el 11 de marzo de 2025 hasta el 22 de abril de 2025 a las 23:59 horas
V	Publicación de lista de proyectos que cumplen y no cumplen con los mínimos habilitantes.	30 de abril de 2025
VI	Recepción de observaciones a lista de proyectos que cumplen y no cumplen con los mínimos habilitantes.	6 de mayo de 2025 a las 13:00 horas
VII	Respuesta a observaciones a lista de proyectos que cumplen y no cumplen con los mínimos habilitantes.	14 de mayo de 2025
VIII	Publicación lista definitiva de proyectos que cumplen y no cumplen con los mínimos habilitantes.	16 de mayo de 2025
IX	Publicación de lista con el resultado de las evaluaciones de proyectos viabilizados elegibles	30 de mayo de 2025
X	Socialización del proceso contractual con los proponentes seleccionados cuyos proyectos resultaron elegibles, para dar a conocer los requisitos para la firma de los acuerdos y el alcance de la asistencia y acompañamiento técnico que se les brindará.	3 de junio de 2025
XI	Implementación de los proyectos seleccionados para ser financiados con recursos del BP de la DPDAR del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Desde la aprobación de garantías hasta el 30 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Los proponentes cuyos proyectos resulten elegibles, en el marco de la presente convocatoria, deberán presentar para la suscripción de los acuerdos que se



celebren para la implementación de los proyectos, los documentos que, para el efecto, sean requeridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho o por el aliado estratégico que apoye al Ministerio en la asistencia, acompañamiento, seguimiento técnico, financiero y administrativo de los proyectos, de manera tal que se cuente con toda la documentación necesaria para soportar los Acuerdos en debida forma.